

Convenio de Colaboración entre la Confederación de Empresarios de La Coruña, Preve Móvil, S.L. y el Instituto de Estudios Celulares y Moleculares, S.A.

El 14 de octubre de 2020, la Confederación de Empresarios de La Coruña (CEC), Preve Móvil, S.L. y el Instituto de Estudios Celulares y Moleculares, S.A. han firmado un convenio de colaboración, para facilitar a las empresas integrantes en la CEC la posibilidad de acceso a test de detección de SARS-COV-2 para sus plantillas en condiciones económicas ventajosas.

La CEC es consciente de que la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 sitúa a las empresas ante una situación de enorme incertidumbre y desafíos inesperados, por lo que entiende que resulta de especial interés que las empresas integradas en la misma, tengan acceso a la posibilidad de realización de test de SARS-COV-2 (COVID-19) a sus plantillas, como una vía de garantizar la seguridad y la salud de sus entornos de trabajo.

Los test de detección de la COVID-19 de ICM se realizarán bajo la prescripción y asesoramiento médico de Preve Móvil, S.L. siguiendo las directrices del Ministerio de Sanidad.

TOMA DE MUESTRAS

El laboratorio de diagnóstico de ICM, en Galicia, está ubicado en Lugo. La toma de muestras podrá realizarse mediante cita en alguno de sus múltiples centros concertados con PREVEMÓVIL, S.L. ó mediante el desplazamiento de personal especializado a las instalaciones de cada empresa.

TARIFAS

Las tarifas serán variables en función del número de test de detección de SARS-COV-2(COVID-19) a realizar y de la ubicación de la empresa.

Prueba única – 95€/prueba

Empresas de 2 a 10 trabajadores/as – 85€/prueba

Empresas de 11 a 20 trabajadores/as – 75€/prueba

Empresas de 21 a 50 trabajadores/as – 65€/prueba

Para beneficiarse de las condiciones y descuentos pactados, es requisito que las empresas interesadas acrediten su condición de miembros de la Confederación, bien presentando un certificado expedido por la Secretaría General de la CEC, o directamente por la ICM solicitando confirmación a la CEC de la condición de asociada de la empresa.

Este convenio estará en vigor hasta el 13 de octubre de 2021, con posibilidades de que se prorrogue por períodos de un año, si ninguna de las partes lo denunciara.

Para más información:

- ❖ A través de la **Asesoría Económico-Fiscal de la CEC**
Teléfono: 981 133702
Fax: 981 132598
e-mail: economico.fiscal@cec.es